



C
o
n

P
l
a
n

C

Gobierno tendría ahorro de 4 mil 534 mdp



Presidente
Andrés Manuel
López Obrador

RAFAEL ORTIZ

Ni la reforma del presidente Andrés Manuel López Obrador ni el dictamen de la Cámara de Diputados para eliminar a siete organismos autónomos -y que sus funciones y trabajadores pasen al gobierno federal y su presupuesto al Fondo de Pensiones del Bienestar- justifican su eliminación ni garantizan que haya ahorros en la administración pública.

En ese sentido, coinciden especialistas en que en estos documentos no hay evidencia de que exista duplicidad de funciones del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Inai), la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), la Comisión Reguladora de Energía (CRE), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) y la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (Mejoredu) con las dependencias que los absorberían.

Sobre el tema, **Claudia Sheinbaum**, virtual presidenta electa, **sostuvo que la idea de la reforma no es desaparecer la función de estos siete organismos, sino que se incluya dentro de las secretarías del gobierno federal.**

Pero advierten que trasladar sus funciones a secretarías como la de **Economía, Energía, Educación, Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, de la Función Pública o al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) no garantiza que se mantengan como contrapesos.**

"Estamos viendo que no hay ninguna revisión exhaustiva sobre su funcionamiento, sobre sus fallas. Más bien se parte de afirmaciones generales sin sustento, es decir, 'no sirven, son onerosos, están duplicados', pero en realidad no se muestra la prueba de cuál es esa duplicación", dijo **Itzel Checa**, coordinadora del **Observatorio Ciudadano de Designaciones Públicas.**

Sheinbaum adelantó que la legislatura actual cerrará el dictamen y será hasta la próxima, que comienza el 1 de septiembre, cuando se vote la reforma constitucional de simplificación orgánica que forma parte del "Plan C".

Es decir, el paquete de reformas que **Andrés Manuel López Obrador** envió al Congreso de la Unión el 5 de febrero, esperando que en las elecciones del 2 de junio

Morena ganara la mayoría calificada para aprobarlas.

El dictamen menciona que los ahorros que se generen con la extinción de los órganos autónomos se destinaría al Fondo de Pensiones para el Bienestar. Pero especialistas lo cuestionan considerando el presupuesto con el que operan y si las personas servidoras públicas formarían parte de las dependencias que asuman sus funciones.

"Si la iniciativa lo que dice es que esos recursos humanos no se van a despedir, sino que simplemente van a ser reincorporados a otra parte del gobierno, pues yo no veo dónde está el ahorro", cuestionó **Fernando Morales**, profesor investigador de **El Colegio de México.**

Héctor Villarreal, profesor investigador de la Escuela de Gobierno y Transformación Pública del Tecnológico de Monterrey, **califica la iniciativa como contradictoria porque el ahorro es casi nulo en relación con el presupuesto federal.** "Esto no es un asunto de dinero, es un asunto de querer quitarse contrapesos", agrega.

Al respecto, algunas fuentes aseguran que **el monto asignado en 2024 a los siete órganos suma apenas 4 mil 534 millones.** Y por el contrario, se padecería el costo de eliminarlos por la utilidad de sus funciones y por ser contrapeso para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

"¿Qué costo tiene no tener estos agentes en la economía y en la democracia?", se preguntó **Villarreal.**

"No se ofrece una sola pieza de evidencia que justifique ni que va a haber ahorros, ni de cuánto van a ser esos ahorros, ni se justifican esos ahorros a la luz de los costos que sí va a tener la implementación de la reforma", mencionó **Morales.**

El **Observatorio Ciudadano de Designaciones Públicas** que coordina **Itzel Checa** emitió un comunicado junto con **Artículo 19 y Fundar** en el que abordan que **la eliminación de estos organismos autónomos sí afectaría a los derechos humanos, contrario a lo que dice la iniciativa y el dictamen.**

Por ejemplo, **la garantía del acceso a la información. El hecho de que se proponga que el órgano garante de este derecho pase al gobierno es contrario a los avances registrados en materia de transparencia, acceso a la información y rendición de cuentas.**

Los organismos autónomos dan servicio directo en trámites que van desde obtener un historial clínico, como es el caso del Inai, o presentar quejas por parte de la ciudadanía que consume bienes y servicios de empresas si se trata de la Cofece.

Uno de los beneficios a la ciudadanía que ha traído el IFT es la eliminación al cobro de Larga Distancia Nacional (LADA) para que usuarios de telefonía puedan llamar desde cualquier punto del país sin pagar extra. Asimismo, **México fue el primer país latino en migrar a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y con el apagón analógico, ya se transmiten mil 269 canales digitales de TV abierta.**

La reforma del presidente **Andrés Manuel López Obrador** busca **modificar el artículo 134 constitucional para, bajo la austeridad republicana, eliminar duplicidad de funciones y modernizar la gestión pública,** según se lee tanto en la iniciativa como en el dictamen.